



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2013, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, LOTES 7, 8 Y 9".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 28 de agosto de 2012, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del " **Suministro de material para la Delegación de Infraestructura, por lotes**", por procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada.

Por acuerdo del mismo órgano de contratación con fecha 16 de noviembre de 2012, se declaró desierta la licitación del suministro de material para la Delegación de Infraestructura, para los lotes 4, 7, 8, 9 y 11, ante la ausencia de ofertas, procediéndose a la convocatoria de una nueva licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, (en adelante TRLCSP), y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en la Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles:

PROPOSICION	LOTES	EMPRESA
Nº 1	9	Antonio Domínguez, S.L.
Nº 2	7 y 8	Manuel Alba, S.A.
Nº 3	11	Motigua, S.L.

Con fecha 11 de diciembre de 2012, se celebró mesa de contratación de apertura de plicas, resultando incompleta la documentación aportada por la entidad **Motigua, S.L.**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para la subsanación.

Constituida la Mesa de Contratación el 18 de diciembre de 2012, para comprobar que se ha llevado a cabo la subsanación de documentación requerida a la mercantil mencionada en el párrafo anterior. Acordando la Mesa, excluir la oferta presentada por la mercantil **Motigua, S.L.**, dado que la subsanación no se ha llevado a cabo, pues el objeto social de la mencionada entidad es inadecuado, quedando desiertos los lotes 11 de Alquiler de Maquina y 4 de Material de Carpintería. Se procede a continuación a la apertura de los sobres "B" y "C" de los restantes licitadores presentados a los lotes mencionados en el cuadro anterior.

	Código Cifrado de Verificación: UL1HX3Z0G460738 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 08/04/2013
UL1HX3Z0G460738	

El 9 de enero de 2013, se constituye mesa de Contratación a fin de conocer los informes técnicos pertinentes, siendo las proposiciones, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han quedado clasificadas según el siguiente detalle:

OFERENTES	LOTES	MENOR PRECIO OFERTADO		MENOR PLAZO DE ENTREGA puntos	TOTAL PUNTOS
		Frecuentes	Poco Frecuentes		
MANUEL ALBA, S.A.	7 Hormigón	20	20	60	100
MANUEL ALBA, S.A.	8 Aglomerado y emulsión asfáltica	20	20	60	100
ANTONIO DOMÍNGUEZ, S.L.	9 Repuestos de Maquinaria	20	20	60	100

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Designar las ofertas económicamente más ventajosas, las presentadas por las entidades descritas, al procedimiento negociado sin publicidad del **"Suministro de material para la Delegación de Infraestructura, lotes 7, 8 y 9"**.

Segundo.- Formular requerimiento a las mercantiles mencionadas en el párrafo anterior para que dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP los siguientes documentos:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Constituir la garantía definitiva establecida por los importes que se relacionan a continuación, equivalentes al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido.

LOTES	IMPORTES SIN I.V.A	GARANTÍA DEFINITIVA
7	18.644,07 €	932,20 €
8	16.949,15 €	847,46 €
9	35.593,22 €	1.779,66 €

Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

Acreditación de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la mesa de Contratación levantada al efecto, así como los informes de valoración y de Intevención, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: UL1HX3Z0G460738 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 08/04/2013
 UL1HX3Z0G460738		